



OPERACIÓN		COFINANCIACIÓN	
Becas en empresas		Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2007/2013 Eje Prioritario 2 "Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres" Tema Prioritario 66 "Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral." (Cofinanciación de un máximo del 80%)	
ORGANISMO			
Consejería de Empleo y Economía			
PERSONAS DESTINATARIAS		ENTIDADES RECEPTORAS	
Personas con discapacidad, jóvenes menores de 30 años y mujeres, que estén en situación de desempleo, residan en Castilla-La Mancha y posean estudios de formación profesional de segundo grado, grado medio o superior, o titulación universitaria media o superior.		Empresas o entidades sin ánimo de lucro radicadas en Castilla-La Mancha, con el domicilio social o algún centro de trabajo en la región, que ofrezcan plazas para becarios en prácticas.	
TIPOS DE AYUDA	IMPORTE	FORMA DE PAGO	
Prácticas no laborales con una duración de 6 meses, a razón de 30 horas semanales de permanencia en el centro de trabajo, distribuidas de tal forma que en ningún caso se superen las 8 horas diarias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 400 euros/mes, si el becario reside en la misma localidad donde se realizan las prácticas.</li> <li>- 450 euros/mes cuando la localidad donde se realizan las prácticas y la de residencia del becario sean distintas y la distancia entre ambas sea inferior a 50 Km.</li> <li>- 550 euros/mes si dicha distancia supera los 50 Km.</li> <li>- 675 euros/mes si la distancia rebasa los 100 Km., o el becario presenta una discapacidad igual o superior al 33% o es mujer víctima de violencia de género, con independencia de la distancia que exista.</li> </ul>	La beca se abonará mensualmente al becario, previa certificación del responsable de la empresa colaboradora sobre el desarrollo óptimo del programa.	
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		LUGAR DE PRESENTACIÓN	
<p>Documentación a presentar por la entidad receptora de becarios/as:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo I (solicitud para ser entidad receptora de becario/as)</li> <li>- Anexo II (declaración Jurada del cumplimiento de los requisitos)</li> <li>- Autorización a la Consejería de Empleo y Economía para obtener información sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.</li> </ul> <p>Documentación necesaria para la solicitud de las becas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo III (solicitud de plaza en régimen de beca)</li> <li>- Copia compulsada del DNI</li> <li>- Copia compulsada del carné de conducir (si lo posee)</li> <li>- Copia compulsada del Título Académico o de la documentación que acredite el pago de las tasas para su obtención.</li> <li>- Copia compulsada de las calificaciones académicas, obtenidas, curso a curso, así como la media obtenida.</li> <li>- Copia compulsada del la tarjeta de demanda de empleo.</li> <li>- Declaración jurada de no haber trabajado con anterioridad más de tres meses en la especialidad profesional para la que se han cualificado (anexo IV de la orden de convocatoria).</li> <li>- Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.</li> <li>- Copia compulsada del Certificado de minusvalía (si procede).</li> <li>- Copia compulsada del Informe expedido por los Servicios Sociales (si procede).</li> <li>- Certificado de empadronamiento, si el domicilio que figura en el carné de identidad fuera diferente del que aparece en la tarjeta de demanda de empleo.</li> <li>- Titulación oficial de los Idiomas o declaración jurada (si procede).</li> </ul>		Las solicitudes para acceder a estas ayudas se presentarán en los Servicios Provinciales de la Consejería de Empleo y Economía.	
		NORMATIVA	
		<p><b>NORMATIVA DEROGADA</b> por la Orden de 30/03/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación en prácticas de personas tituladas desempleadas en Castilla-La Mancha.</p>	

**CRITERIOS DE SELECCIÓN**

**NORMATIVA DEROGADA**